

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

35015 *Anuncio de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de resolución del procedimiento por la que se extingue la autorización de comercialización de los medicamentos incluidos en el Anexo I de los que es titular el Laboratorio Clariana Pico, S.A.*

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a laboratorios Clariana Pico, S.A., domiciliado en la carretera Carlet-Valencia, km 0,5, 46240 Carlet (Valencia), procede acudir al medio de notificación previsto en el art. 59.5 en relación con el 61 de la Ley 30/19992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios resuelve no renovar la autorización de comercialización de los medicamentos del Anexo I de los que es titular el laboratorio Clariana Pico, S.A. en base a la no revalidación. Se hace público conocimiento del anterior acuerdo para que pueda comparecer ante el Departamento de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Campezo 1, edificio 8, 28022 Madrid, en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Anexo I

Declaración de la suspensión de la autorización de comercialización

Nº Reg	Medicamento
48239	Clamarvit cápsulas
48579	Espectrosira vial polvo o liofilizado + ampolla di
48580	Espectrosira vial polvo o liofilizado + ampolla di
48603	Clamarvit suspensión extemporánea, polvo para

Madrid, 13 de septiembre de 2013.- Francisco Javier Muñoz Aizpuru, Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

ID: A130051608-1